



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 77/10



www.fuengirola.org

En Fuengirola, a 14 de diciembre de 2010



La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **13 de diciembre de 2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2010 se aprobó iniciar el expediente para la contratación del **suministro (mediante arrendamiento) de las carrozas para la Cabalgata de Reyes a celebrar el día 5 de enero de 2011 (expte. 77/10)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite de urgencia.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto la propuesta de adjudicación presentada por la Concejalía de Fiestas, en la cual en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación a la entidad '**Planning Organización de Proyectos, S.L.**', con C.I.F. B-11371077, siendo su oferta de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (57.500 €), mas el IVA, que asciende a DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (10.350 €), lo que hace un total de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (67.850 €)

Visto que por Decreto nº 12899/2010, de fecha 26 de noviembre de 2010, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 03 de diciembre de 2010, el licitador '**Planning Organización de Proyectos, S.L.**', constituyó garantía definitiva por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.875 €) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida de la licitación,

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad '**Planning Organización de Proyectos, S.L.**', el contrato del **suministro (mediante arrendamiento) de las carrozas para la Cabalgata de Reyes a celebrar el día 5 de enero de 2011 (expte. 77/10)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	57.500 €
IVA (18%)	10.350 €
Precio con IVA	67.850 €



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 77/10



Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

EMPRESA	CRITERIO 1 OFERTA ECONOMICA	CRITERIO 2 DISEÑO ORNAMENTAL	CRITERIO 3 MEDIOS PERSONALES	CRITERIO 4 MEDIOS TÉCNICOS	TOTAL DE PUNTOS
LA ALEGRIA DEL SUR S.L.	50	15	10	10	85
PLANNING ORG. PROY. S.L.	45	30	9	9	93

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a la entidad '**Planning Organización de Proyectos, S.L.**', adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de **7 días hábiles** contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil del contratante.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo: Elisa Isabel Santiago Blázquez

SECRETARÍA